



DECRETO ALCALDICIO N° 19201
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 08 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1159 de fecha 03.09.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de \$ 150.000.- con la finalidad de costear nicho a nombre de Don Abelardo del Carmen Lizana Cerda Q.E.P.D, cedula de identidad 2.963.606-0, con domicilio en Chumaco sitio 6, comuna de Requinoa, cuya familia de acogida a cubierto gran parte de sus gastos durante la enfermedad y tras su fallecimiento.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Don Abelardo del Carmen Lizana Cerda Q.E.P.D, cedula de identidad 2.963.606-0, con la finalidad de costear nicho.

GIRESE un monto total de \$ 150.000.- a nombre de **Parroquia San José Rut 70.288.512-4.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)